



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA QUE CLARIFIQUE LOS ERRORES DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LOS PISOS TURÍSTICOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

La proliferación descontrolada de pisos y apartamentos turísticos ha sido una realidad en los últimos años de la que no ha estado ajena la ciudad de Salamanca. El crecimiento fuera de control en el número de viviendas destinadas a uso turístico en nuestra ciudad tiene múltiples causas, pero también una en particular que afecta de forma considerable al modo en que se ha gestionado esta cuestión y otras en el Ayuntamiento de Salamanca por parte del Gobierno municipal. Es evidente, por tanto, que la situación actual es fruto de numerosos fallos de control, inspección y ausencia de coordinación entre distintas áreas municipales implicadas, lo que ha llevado a que se hayan adoptado decisiones o se haya seguido una inercia impropia de una administración eficaz.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos mostrado nuestra preocupación desde hace ya varios años acerca del crecimiento de los pisos turísticos en la ciudad de Salamanca, lo que provocaba efectos sobre el mercado de la vivienda y también problemas serios de convivencia con los vecinos en edificios ubicados en distintos puntos de la ciudad. Tanto es así que, en el mandato municipal 2015-2019, se impulsó la creación de un grupo de trabajo formado por representantes de todos los grupos municipales representados para abordar una regulación eficaz de los pisos turísticos, pero este grupo apenas fue operativo y el Gobierno municipal en los siguientes mandatos hizo caso omiso a la necesidad de retomar estos trabajos. Eso sí, y tras haber desviado la atención siempre que fuera posible y esquivar el debate sobre los pisos turísticos cada vez que se planteaba, se ha intentado reaccionar con una ordenanza que apenas varía en nada las obligaciones y prohibiciones existentes hasta el momento.

Entre las muchas cuestiones relacionadas con los pisos turísticos que llaman la atención y trasladan una sensación de descoordinación permanente entre distintas áreas municipales es, precisamente, el hecho de que haya pisos o viviendas destinadas a usos turísticos a las que se les haya realizado labores de inspección tributaria para obligar al pago de una tasa de basuras de actividad turística a viviendas que, sin embargo, no tenían licencia municipal para tal actividad y, de hecho, no podían tenerla de acuerdo con lo establecido en el PGOU. Esto es: por un lado, el Ayuntamiento era consciente de que se ejercía la



actividad turística en viviendas y, por ello, se les giraban recibos para el pago de una tasa de basuras propia a tal actividad; y, sin embargo, por otro lado, no se cruzaban datos con otras áreas o departamentos municipales para comprobar si tal actividad tenía la licencia municipal oportuna.

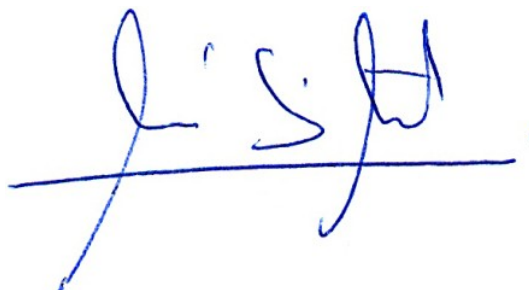
Pero no sólo es grave que no haya coordinación entre áreas municipales para saber si una actividad tiene o no licencia municipal, sino el hecho de que ni siquiera se estuviera comprobando si la actividad podía llegar a tener tal licencia. Es decir, en el caso de viviendas o apartamentos con actividad turística en segunda planta o superior de edificios de uso no exclusivo, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) no lo permite, por lo que se estaría cometiendo una infracción urbanística que, sin embargo, por la ineficaz actuación municipal, se ha permitido o, como mínimo, se ha tolerado. Esto ha generado, además, un agravio comparativo en relación con quienes sí han cumplido las normas desde el principio para el ejercicio de tal actividad.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca a iniciar una investigación para esclarecer cuáles han sido los fallos o errores para que las actuaciones entre distintas áreas o departamentos municipales no hayan estado coordinadas durante los últimos años, dando lugar a situaciones difíciles de explicar como las expuestas en esta moción en relación con las viviendas o apartamentos de uso turístico en la ciudad de Salamanca.
2. La investigación del punto anterior deberá concluir con la elaboración de un informe en el plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de la presente moción donde se analicen las posibles causas de la falta de coordinación y se establezcan una serie de conclusiones y medidas para evitar situaciones similares en el futuro.
3. Una vez elaborado el informe al que se hace referencia en el punto anterior deberá ser analizado, al menos, en las comisiones informativas de Fomento y Patrimonio, Policía, tráfico y transportes, y Economía, Hacienda y Régimen Interior.

En Salamanca, a 4 de noviembre de 2024



José Luis Mateos Crespo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista